

ASSOCIACIÓ D'EMPLEATS DE FINQUES URBANES DE BARCELONA I PROVINCIA

C. Pau Claris, 97, 4º 1ª 08009 Barcelona Teléfono 93 318 42 45 Correo Electrónico: apycbcn@hotmail.es web: www.associacioportersconserges.es

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS 2025

- 1 de enero (Año nuevo) Miércoles.
- 6 de enero (Reyes) Lunes.
- 18 de abril (Viernes Santo) Viernes.
- 21 de abril (Lunes de Pascua Florida) Lunes.
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo) Jueves.
- 9 de junio (Lunes de Pascua Sagrada) Lunes. Fiesta local de Barcelona.
- 24 de junio (Sant Joan) Martes.
- 15 de agosto (La Asunción) Viernes.
- 11 de septiembre (Diada Nacional de Cataluña) Jueves.
- 24 de septiembre (La Mercè) Miércoles. Fiesta local de Barcelona.
- 1 de noviembre (Todos los santos) Sábado.
- 6 de diciembre (La Constitución) Sábado.
- 8 de diciembre (La Inmaculada) Lunes.
- 25 de diciembre (Navidad) Jueves.
- 26 de diciembre (Sant Esteve) Viernes.

De las 15 fiestas habrá una a escoger entre el 6 de enero (Reyes), el 21 de abril (Lunes de Pascua Florida), el 24 de junio (Sant Joan) i el 26 de diciembre (Sant Esteve), que tendrá el carácter de recuperable.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO:

Les informamos que hasta que se negocie el próximo Convenio sigue vigente el que se negoció para los años 2023-2024.

La negociación del nuevo convenio se iniciará a partir del mes de enero de 2025. En cuanto esté firmado el nuevo Convenio les remitiremos la nueva tabla salarial con los aumentos pactados que serán con carácter retroactivo des de 1 de enero de 2025.

La Asamblea anual se celebrará cuando esté negociado y publicado en el D.O.G.C el nuevo convenio.

Las consultas con la abogada la Sra. Bohigas son los lunes a partir de las 15:00 horas. Les recordamos que es necesario solicitar cita previa.

Les recordamos que se mantiene que en los casos de jornada completa partida en turno de mañana y tarde, que presten servicios los días 24 y 31 de diciembre, tendrá derecho a trabajar sólo durante la jornada de la mañana sin tener que ser recuperadas las horas de la tarde.

La cuota del año 2025 es de dos pagos semestrales de 26,00 € cada uno de ellos. Las cuotas deberán estar abonadas como máximo dos meses antes de finalizar el primer semestre (enero a junio) y el segundo semestre (julio a diciembre). Para los afiliados que pasen a percibir únicamente la pensión de jubilación y quieran continuar en la Asociación abonarán una sola cuota anual de 26,00€. Las cuotas deberán estar abonadas como máximo dos meses antes de finalizar el semestre.

Os agradecemos vuestra colaboración.

Barcelona, 2 de enero de 2025

Associació d'Empleats
de Finques Urbanes de Barcelona
C. Pau Claris, 97 4º 1ª
08009 Barcelona
Tel. 93.318.42.45 / 692.26.01.62
Correo: apycbcn@hotmail.es